
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

LA CUESTION DE AGUAS EN CADIZ.

CUESTION PRÉVIA.

Nos lo habíamos figurado!

Al autorizar la publicidad de nuestra opinion sobre "Las aguas potables de Cádiz" recordamos á Bastiat diciendo: Disertacion, fastidio; y pudimos añadir: Disertacion sobre aguas, fastidio sobre fastidio.

Comprendimos que no habria quien tuviera valor para leer nuestro escrito, recordando la frase de Bastiat ó el cuento de las "¡cincuenta páginas de química!"

Hoy podemos afirmar que hasta los que desde hace años y con especial ardor se han dedicado á la cuestion, tal vez no han pasado de la primera página de aquel escrito, lo que nos obliga á redactar el presente, aunque esto tenga visos de paradoja.

En efecto, habiendo concretado nuestra opinion sobre varios puntos del problema, no esperábamos tener que añadir nada á ella, ni aun en la remota eventualidad de que mereciera el honor de ser examinada al lado de otras opiniones; contábamos con que los que no participasen de la nuestra, sostendrian tésis opuestas con argumentos ó pruebas de cualquier clase.

En lugar de suceder así, nos hallamos con que á pretexto de aquella opinion, se nos presenta batalla bajo nuevos puntos de vista que justifican el epígrafe de este escrito, pues veremos que de la cuestion principal nacen otras sobre ciencias, artes, sentimientos y costumbres, que debian ser extrañas á aquella, lo que equivale á decir que la cuestion de aguas vá preñada de otras muchas de más ó ménos importancia, y no extrañaremos que calificada ya de árdua y dificilísima por algunos, llegue á ser para ellos un nudo gordiano que necesite nada ménos que un nuevo Alejandro.

CUESTION PERSONAL.

Si en lugar de discutir se disputa; si en lugar de buscar soluciones á los problemas se tiene, cuando nó el intento, la desgracia de eternizarlos; si al sentido práctico y de resultados inmediatos se prefiere el inestricable laberinto del derecho civil y los dudosos resultados de un pleito; si á las transacciones honrosas y útiles que pueden procurar la equidad y la justicia, se antepone la rigidez, la inflexibilidad de las propias opiniones y el triunfo del amor propio, de cualquier cosa ménos interesante que las aguas potables, se hace una cuestion personal, que no puede terminarse sino con un triunfo completo para la vanidad del más poderoso y que es interminable cuando las fuerzas de los contendientes se equilibran.

Eso es lo que segun vemos ha ocurrido ó se quiere que ocurra con la cuestion de aguas; pero como lo ignorábamos al dar nuestra opinion y además ésta, que era la de cualquier particular, solo hablaba de las cosas, no esperábamos que tambien nuestro escrito se hiciese cuestion de personalidades; de haberlo esperado, hubiéramos impedido la publicidad, siquiera por no perder el tiempo que ahora le dedicamos, con el propósito de que sea el último que nos ocupe este asunto.

Las cuestiones personales sostenidas por medio de la imprenta, solo nos parecen propias para divertir á los espectadores de los circos gallísticos; y dos personas lanzándose piropos ó insultos, ó ambas cosas á la vez que es lo más comun, casi nos parecen dos juglares.

Lamentamos, pues, que sin necesidad alguna se nos haya traido á este terreno, y venimos á él con repugnancia; pero una vez llamados por otros y por las imperiosas costumbres sociales, no deberá extrañarse que lo pisemos con franqueza.

Tenemos un modo particular de considerar las alusiones embozadas que tanto suelen gustar á otros: si no se entienden, son una bobada del que las dirige; si se entienden, son un ataque falso sin más espectativa que una vergonzosa retirada.

Nosotros á los disimulados ataques de parcialidad que se nos han dirigido, vamos á contestar probando que aunque fuésemos parciales, nada perderian nuestras aserciones probadas; mientras que las de los que las tachan por aquel concepto, además de ser completamente gratuitas y contradictorias, deberán juzgarse con la prevencion con que se oye á cualquiera que habla de su enemigo.

CUESTION DE PREFERENCIA.

Natural es que en una réplica á los que se han ocupado de nuestra opinion, demos lugar preferente á un periódico altamente considerado por el público y por la prensa de Cádiz y de España, al que nosotros nos declaramos agradecidos, mucho más que por los inmerecidos elogios que ha hecho de nuestro trabajo, por los errores que nos ha señalado, que no son pocos, aunque todos derivados del de haber supuesto que la Compañía de abastecimiento de aguas se hallaba en posesion de un monopolio.

Además de natural nos parece justa esa preferencia, hoy que conocemos los artículos en que con clarísimo juicio y sin pasion alguna á nuestro parecer, ha tratado las cuestiones relativas á las aguas; artículos de los cuales podria suponerse que habíamos tomado la base de nuestros principales argumentos.

Ese periódico es *El Comercio*, á quien hemos admirado, sobre todo cuando despues de sostener con talento y con razon una polémica científica, ha llevado su gran discrecion hasta el punto de resignarse sin despecho á un fallo injusto.

De la misma manera debemos consignar aquí nuestro agradecimiento á los periódicos *La Correspondencia*, *El Defensor* y *La Palma*, que han citado con gran benevolencia nuestro escrito.

CUESTION DE MÉTODO.

Con las iniciales de D. José María de Rivas rompe las hostilidades un artículo que inserta *La Prensa Gaditana*, del 19 de Junio, pocos dias despues de haber debido á la delicada atencion del Sr. Rivas hijo, la comunicacion de muchos otros artículos publicados en ese y varios periódicos, así como de documentos que hemos leido con gusto porque confirman en general nuestra opinion, ó nos permiten modificarla en algunos puntos.

Con la firma de D. Bernardo M. Costello y en diversos números de *El Defensor de Cádiz*, desde el 21 de Junio hasta hoy, ha aparecido una *Rectificacion*, aun no terminada, á nuestro escrito sobre las aguas, y que abraza entre otros algunos puntos tratados por el Sr. Rivas.

Siguiendo el mismo órden para abreviar la réplica, vamos á examinar la crítica que se hace de nuestra opinion y las alusiones á nuestra personalidad.

CUESTION DE MODESTIA.

El Sr. Rivas empieza por declinar el análisis de nuestras deducciones por no poseer títulos para "contradecirlas" es decir, que no las hubiera examinado sino con ese objeto y de ninguna manera para aprobarlas, aunque á ello pudiesen ser acreedoras.

El no hacer una ú otra cosa por falta de títulos, es un motivo baladí despues de haber examinado y hasta prejuzgado todas las cuestiones que nosotros tratamos.

Además, y para su tranquilidad, debemos advertirle que precisamente en las cuestiones en que como la del medio metro cúbico ha llamado en su apoyo personas con títulos bastantes,

nosotros no presentaríamos otras autoridades para combatir su opinion que la de los infelices *Tetevides* que se llaman Newton, Leibnitz, Mac-Claurin, Lagrange, &c. todos desprovistos de títulos que como es sabido no añaden nada al caudal de conocimientos que se posee el dia en que se reciben.

Sin títulos hemos hablado nosotros de Jurisprudencia y Química-médica, y si el Sr. Rivas se ha abstenido por primera vez de hacerlo en la cuestion de aguas, tal vez más que cuestion de modestia ha sido.........

CUESTION DE VANIDAD.

En efecto, el Sr. Rivas dice que el contradecir nuestras afirmaciones no conduciria á nada, sin duda porque, como luego añade, no destruyen ninguna de las razones fundamentales en que él se ha apoyado para censurar la falta de cumplimiento de la Compañía á sus compromisos, lamentar los perjuicios que por ello se irrogan á la ciudad y pedir su remedio.

Veremos al tratar esas cuestiones, que tales fundamentos se reducen á uno solo—el contrato—y vemos desde luego que el juzgar despreciables nuestras consideraciones sobre ese documento é invulnerables los fundamentos que del mismo deduce el Sr. Rivas, es afirmacion ó fallo que la modestia exige dejar al público.

Por de pronto la vanidad nos induce á nosotros á declarar, que el no contradecir nuestras deducciones ocupándose de ellas, equivale á confesar que son exactas ó razonables y conduce á que el público tenga por infundadas las afirmaciones que se han hecho en sentido contrario sin la debida justificacion.

CUESTION POLITICA.

Dice el Sr. Rivas que ha tratado esta cuestion sin hacer causa comun con individualidad ni fraccion política alguna.

No podemos ménos de felicitarlo y confesamos que esa es una novedad en nuestro pais, donde segun que el ponente en un asunto es de este ó el otro partido, resulta que las tejas del edificio están sanas ó rotas, que una línea de calle está derecha ó torcida, y así sucesivamente de muchos asuntos, en que hasta la geometría ó la mecánica tienen que subordinarse á la política.

Felicitaríamos con doble motivo al Sr. Rivas y quizás no hubiera diferencia entre nuestros pareceres, si como ha hecho abstraccion de la política hubiera podido tratar de las Aguas de Cádiz sin ser dominado por la

CUESTION DE PATRIOTISMO.

Declara el Sr. Rivas que en amor á Cádiz, su querida patria, no cede absolutamente á nadie.

No hemos de disputarle la primacía y mucho ménos dudar de la intensidad de ése sentimiento; por el contrario, en él hallamos la clave de todas las injusticias que ha sostenido, de todas las contradicciones en que ha incurrido y de todo el odio que el Sr. Rivas ha demostrado contra la Compañía de aguas.

Tampoco lanzaremos anatema contra el patriotismo que consideramos como una extension, como un complemento de la dignidad personal; ni aun en el caso de que ese sentimiento se halle excitado sin razon hasta traspasar sus límites; ni aunque se halle completamente fanatizado.

Pero debemos declarar una vez más y para todas, que así como la fé religiosa ha originado al salir de los límites racionales inmensos desastres, así como la amistad y hasta el amor paternal ó filial han dado orígen á grandes injusticias, el patriotismo es uno de los sentimientos que quizás haya hecho más daño á la humanidad.

Todos esos sentimientos igualmente nobles, elevados, dulces y santos, los debe tener el juez: pero si el freno de la razon no los gobierna ¿qué será de la justicia? En buen hora que no se le exi-

ja la sentencia de su padre ó de su hermano, de su amigo ó de su patria; pero cuando el caso se presenta ¿quién puede esperar que la justicia se cumpla?

El patriotismo ha sido, es y será, como otros sentimientos análogos, cuando no ceden absolutamente á nada, *la razon de todas las sinrazones.*

El Sr. Rivas ha dicho que sola y únicamente se inspira en el bien de Cádiz: si ese bien ó lo que tal parezca al Sr. Rivas, exigiera un crímen, ¿no retrocederia ante semejante idea?

Sobre el bien de Cádiz ¿no está acaso el Bien? ¿no está la moral absoluta por encima de la moral del interés y de la moral del sentimiento, si es que estas pueden compararse con aquella?

Aun colocándose en el terreno de la moral del interés, cosa que hemos hecho nosotros al tratar la cuestion para facilitarla, por ser ese el punto de vista bajo el cual le mirarán casi todos, ¿no admite el Sr. Rivas, error posible en el modo de apreciar lo que á Cádiz conviene? ¿Es acaso un axioma, que conviene á uno todo aquello á que tiene derecho legal? ¿No se vé en mil circunstancias que es perjudicialísimo hacer uno uso de un derecho? El que destruye su propiedad ¿no se perjudica haciendo uso de un derecho legal? Y cuando el derecho se reduce á la facultad de hacer daño, ¿qué conveniencia puede haber en usarlo? Y aunque esté claro el provecho que resultaria de una accion, sin pararse en si es justa ó injusta, ¿no debe examinar para nada, si los resultados corresponderán á los deseos?

El patriotismo ha ofuscado al Sr. Rivas hasta el punto de no querer examinar nada de eso; dá por sentado que lo que á Cádiz conviene es que el contrato se cumpla, sin querer examinar si eso es posible y es justo, ni tampoco si el empeño en que el contrato se lleve adelante, será un daño, un descrédito, un perjuicio de cualquier clase para Cádiz.

De la imposibilidad de llevar á efecto el contrato, segun nuestra opinion; ó del empeño de la Compañía en no cumplirlo, segun la del Sr. Rivas, es claro que no podia resultar entre este y aquella, más que lo que ha resultado: una

CUESTION DE GUERRA.

Supuesto que los artículos publicados por *La Prensa Gaditana* desde hace tres ó cuatro años pertenecen al Sr. Rivas, nos parece que él será el único que podrá decir que la campaña sostenida contra la Compañía de abastecimiento de aguas, no es una guerra de esterminio, una guerra á muerte; todos los que hayan leido esos artículos juzgarán al Sr. Rivas respecto á la Compañía como un adversario, siempre en guardia, siempre en accion, lo que puede llamarse un enemigo irreconciliable y declarado, y esto le hace más bien honor por ser más noble el enemigo que batalla en campo abierto y con la visera alzada, que el que lanza sus dardos detrás de parapetos inespugnables.

Bastaria para justificar nuestro aserto con el párrafo que copiamos:

"A *La Prensa Gaditana* y á algunos de sus redactores, se debe que la Compañía de Aguas se haya establecido, que hayan venido capitales extrangeros en la época en que huia el dinero de España. *Una vez gastados los millones,* estamos en el caso de velar por el pueblo de Cádiz, y para esto, *debemos olvidar los servicios y las galanterías de la Empresa.*"

Véase que la parte que subrayamos forma una idea completa, que es la esencial del párrafo, idea altamente inmoral, altamente injusta y que no tiene más que una disculpa: la enemistad, el odio, la guerra; así como estos que tampoco tienen justificacion, solo pueden disculparse con las palabras que se interponen entre los subrayados; es decir, por el patriotismo.

Pero tal vez más que en párrafos como ese, que en medio de su alta inmoralidad aunque no representan el interés de Cádiz están dictados en el falso concepto de ese interés, se halla la justificacion de esta guerra sin tregua ni cuartel, en las cuestiones de detalles, en los ataques que hiriendo á la Compañía, no pueden justificarse ni aun por el interés de la poblacion; tales son:

El comparar una Compañía como la de Aguas que por lo ménos es legal y legalmente constituida, con una reunion de jugadores de azar ó más bien con una Empresa de tahures.

El ridiculizar un banquete dado á las autoridades de Cádiz, quizás el único que se ha permitido una Empresa de 50 á 60 millones de capital al llegar las aguas á la ciudad, sin tener en cuenta el abuso que de semejantes banquetes se hace en primeras piedras de obras que nunca se concluyen, ni recordar que en esta misma obra uno de los primeros renglones de la cuenta del Sr. Cacho á quien tanto ensalza, es el renglon de cuatro mil duros para inauguracion.

El criticar duramente las autoridades y concurrentes á ese banquete y la importancia que aceptándolo ó correspondiendo á él daban al presidente de la Compañía, casi al mismo tiempo que los periódicos de Madrid y tal vez *La Prensa Gaditana* anunciaban sin criticarla la asistencia de grandes dignatarios y grandes de primera y demás clases, al banquete de un torero.

La precipitada complacencia que podria llamarse desmesurado afan de registrar y publicar las irregularidades en el suministro, los accidentes en la tubería, pozos y otros, que no han sido ni podian ser más que desgracias ó reveses, merecidos ó nó, pero que *nadie*, absolutamente nadie, podia tener tanto interés en evitar como la Compañía misma.

La acritud con que ha tratado los métodos adoptados por la Empresa para entenderse con sus consumidores, que no era ni más ni ménos que censurar duramente á un comerciante por el hecho de vender al contado ó á plazos y por mayor ó menor.

Las advertencias sobre la irregularidad ó falsedad de los contadores, que son del mismo género que las que se harian al público de que tal ó cual vendedor usaba pesas y medidas falsas, sin justificar la prediliccion hácia la Compañía.

La irritacion demostrada contra todos los periódicos, por el hecho de consignar noticias que podian favorecer ó hacer simpática la Compañía, aunque esas noticias fuesen de una evidencia absoluta.

La parcialidad, en fin, con que veremos que ha pedido los

dictámenes de las corporaciones oficiales y con que despues ha comentado sus juicios.

Todo eso que el mismo Sr. Rivas califica repetidas veces de gloriosa campaña, constituye efectivamente una campaña en que si al fin la gloria es suya, porque la gloria de la guerra es el éxito, no por eso dejará de ser el resultado de una lucha á muerte, en que no se ha perdonado medio de los que pueden ofender y destruir al enemigo.

El Comercio al decir que la ruina de la Empresa era deseada por algunos, no aludiria tal vez al Sr. Rivas que recogió esa alusion; pero nosotros creemos que el Sr. Rivas desea la ruina de la Compañía de Aguas, y que en ello es lógico puesto que solo considera salvos los intereses de Cádiz con esa ruina. Ese es el error á que el patriotismo le ha conducido y que nosotros hemos combatido sin saber si era de la Comision de Aguas, ó del Sr. Rivas, quien hace ahora de nuestra opinion una

CUESTION ESTRATEGICA.

No habiendo pertenecido á la Comision de Aguas, que nosotros hemos censurado, y sabiendo que no conocíamos sus escritos, como tampoco ningun otro documento que los de carácter oficial que hemos citado, de lo que es buena prueba el no haber utilizado en pró de nuestra opinion el gran arsenal que nos ofrecian los que el Sr. Rivas hijo, ha tenido la bondad de mostrarnos, resulta que al aclarar el Sr. Rivas cuál es la Comision de Aguas que debe considerarse "maltratada" no hace otra cosa sino una aplicacion de la estrategia, buscando aliados y excitando su amor propio en el triunfo.

Vamos á ver que no es la estrategia el único ramo del arte militar de que el Sr. Rivas hace aplicacion en la que justamente califica de campaña.

CUESTION DE BALISTICA.

¿Por qué el Sr. Rivas, nos señala como blanco al tiro de la Comision de Aguas, como más tarde al de la Academia de Medicina y en cierto modo al del público?

Por un error de concepto; habria entre los dos más bien motivo de amistad y de tolerancia; pero, el Sr. Rivas, segun se ha visto, no tolera nada que sea favorable á la Empresa de Aguas, ni tampoco nada que le perjudique como crea que puede favorecerle, y demostraremos esto al citar sus contradicciones sobre la cantidad y otras circunstancias del abastecimiento.

Esto supuesto, el Sr. Rivas, como dijo en ocasion semejante *El Comercio*, tira hácia nosotros para dar en la Empresa.

Es un tiro de rebote. Seria fácil demostrar que él no ha perdonado los de revés, fijantes, rasantes, de flanco y enfilada, aunque en honor suyo y despues de haber leido sus artículos, hay que confesar que ha usado principalmente el directo ó de frente.

Pero como al fin y al cabo en esta ocasion somos el blanco, no extrañará que por nuestra parte hagamos de sus tiros una

CUESTION DE REPRESALIAS.

Dice el Sr. Rivas: "en el informe se usan frases que no calificaremos, dirigidas segun parece á la Comision de Aguas del Ayuntamiento."

Si hubiese citado las frases, podríamos decir á quién se dirigian; pero por lo que respecta á la Comision de Aguas, podemos repetir aquí para que se nos tenga por reincidentes más bien que por contritos, que hemos juzgado su criterio injusto, cruel y perjudicial á la Empresa y á Cádiz, pues por más que el móvil que la haya guiado sea el interés de la ciudad, ese interés ha sido mal estudiado y comprendido.

El Sr. Rivas buscará en vano en nuestra opinion sobre la Comision de Aguas, una frase que la censure bajo otro punto de vista que el del criterio, y únicamente bajo el supuesto de que esa Comision era infalible, podria acusarnos de haberla maltratado.

Mientras que nuestras censuras á la Comision se han limitado á lo que se refiere á su criterio, las del Sr. Rivas atacan la inteligencia, las costumbres, la moralidad y la dignidad de las personas á quienes van dirigidas, que son todas las que han opinado de un modo contrario al suyo.

Del Sr. Rivas podemos citar entre otras mil:

La acusacion dirigida á *El Comercio* de que no cuadra á un recto carácter, ser paladin de causas tan indefendibles.

La acusacion á ese y todos los demás periódicos de no haber querido defender los derechos de esta desgraciada ciudad, á pesar de sus excitaciones.

La de que por excesiva aficion á la Empresa aplauden lo censurable y no ayudan á *La Prensa Gaditana* faltando á su deber y defendiendo más los intereses de la Compañía que los de Cádiz.

La acusacion incalificable contra el Alcalde, Concejales y varios vecinos notables que formaron la llamada Comision mixta, que el Sr. Rivas temia conculcase los derechos de Cádiz abusando de la desidia de los gaditanos.

La acusacion de embaucadores dirigida contra los individuos de esa misma Comision, suponiendo que al proponer la baja en el precio, usaba de una *treta* para deslumbrar á los incautos y abrir portillo en el contrato.

La de suponer defensores de la Compañía y enemigos de los derechos de Cádiz á los Concejales que combatian la declaracion de caducidad.

La acusacion personalísima á un Concejal de que vejaba y desconocia los derechos de Cádiz. La hecha á varios Concejales, de que olvidaban sus deberes.

La acusacion de mala fé contra la Compañía suponiéndola capaz de falsificar los análisis de las aguas.

Las frases en que se dá á entender que los que asistian al banquete de la Compañía eran unos beodos, expansion que á ejemplo del Sr. Rivas se permitian poco despues varios vecinos del Puerto en sus comunicados, y otras infinitas de ese género.

¿Hay acusaciones, no ya de esa gravedad, pero ni siquiera de ese género en nuestro escrito, ni contra la Comision de Aguas ni contra nadie? Absolutamente ninguna. Aun al citar un folleto que habla de personas cuya hostilidad tenia miras interesadas, hemos opinado que más bien era preocupacion que realidad, y que la Empresa no debia temer enemigos interesados, sino hombres extraviados por el patriotismo.

Es más aún; haciendo abstraccion de esa facilidad con que el Sr. Rivas ha supuesto mala fé en todos cuantos se han ocupado de las aguas, concejales, vecinos ó extraños, como no fueran de su modo de pensar y reduciendo la comparacion de las frases á las que se refieren al criterio, se verá que nosotros hemos limitado nuestra censura de la Comision á una cuestion determinada, y no hemos dicho que esa Comision hiciera, ó dijera sistemáticamente disparates, sino que en la cuestion que tratábamos estaba completamente desacertada, mientras que el Sr. Rivas en punto á criterio é inteligencia no ha perdonado calificativo denigrante contra los que le contrariaban, y basta para demostrar esto, con recordar la cuestion del medio metro cúbico, en que despues de todo no tenia razon. Con hacer esto el Sr. Rivas se persuadirá de que en la campaña sostenida, cualquier consideracion que á los particulares ó á la Compañía haya tenido, no ha pasado de ser

CUESTION PARLAMENTARIA.

El Sr. Rivas protesta y ha protestado que no tiene animadversion á la Compañía y que lamenta su desgraciada situacion.

Nosotros no diremos que eso sea falta de sinceridad, porque el uso ha sancionado que semejantes declaraciones se hagan sin sentirse por personas á quien nadie puede tachar de falsedad ó hipocresía.

Pero sí podemos decir que eso no es ni más ni ménos que parlamentarismo.

Cuando el Sr. Rivas oye á un Ministro decir al diputado de enfrente que quisiera verlo ocupar su sillon, y al diputado replicar que no puede estar mejor ocupado, es seguro que dice para sus adentros: "Ni V. es mi compadre, ni ese es el camino."

Pues lo mismo decimos nosotros al Sr. Rivas: por más que al censurar la Empresa diga que le es simpática; por más que al registrar sus desastres de todo género, diga que los lamenta; por más que al anunciar su ruina financiera, añada que tiene interés en que goce de la mejor situacion económica, ni la Empresa lo ha de creer, ni los demás han de considerar eso sino como galantería social, como parlamentarismo puro.

La Compañía no podrá proporcionarle beneficio ni perjuicio alguno en su particular; pero esta razon que él dá para no tenerle animosidad no es bastante: en primer lugar porque hay antipatías sin justificacion ni razon alguna, y hasta *sin saber por qué*; en segundo, aunque aquí debe ser primero, porque el mismo Sr. Rivas explica la causa de su aversion, que consiste en que él cree que la Compañía ha perjudicado y perjudicará mientras exista los intereses de la ciudad. Aunque esta causa bastaria, dá además otras razones, si lo son, pues por lo oscuras vamos á ver que forman una

CUESTION DE CÁBALA.

En efecto, el Sr. Rivas dice que es más difícil y digno entonar solo ciertas letanías que formar parte del coro que responde "ora pro nobis" á otra clase de letanías; que dá ménos trabajo y tiene ménos inconvenientes entonar alabanzas injustificadas, que señalar defectos y pedir el cumplimiento de los servicios públicos.

No vemos que la dificultad, el trabajo y los inconvenientes sean motivos para hacer una cosa; de modo que todo eso es exactamente lo mismo que si ahora dijéramos nosotros:

Es más difícil y digno y sobre todo más justo, formar una opinion, sobre considerandos y pruebas aducidas ante el público, para que este la juzgue, que quererla imponer arbitrariamente sin dar razon alguna; tiene ménos inconvenientes censurar á troche y moche, que deshacer censuras injustificadas con datos y consideraciones comprobables.

CUESTION DE PRETENSIONES.

Parece que las nuestras segun el Sr. Rivas, alcanzan á que ante la economía que el agua de Sidonia proporciona en Matagorda, ceda toda otra consideracion.

Algo de eso hay; pretendemos en efecto que ante la consiracion de un beneficio cedan todas las que no preveen utilidad de ninguna clase ni para nadie, y sí perjuicios para todos.

Cuando se alegan perjuicios por una parte y beneficios por otra, las pretensiones recíprocas pueden ser discutibles; pero está fuera de duda que las consideraciones que conducen á un perjuicio cualquiera, sin que nadie gane en ello, deben ceder ante la más fútil de las razones y aun sin ninguna que expresamente se les oponga.

Pero aun hay más; aunque solo hemos citado un beneficio actual producido por la Compañía ante los perjuicios posibles que traerian las conclusiones de la Comision de Aguas, no ha sido porque fuera único aquel beneficio y el Sr. Rivas podia haber observado que cada uno de los argumentos que hacíamos sobre Matagorda, debia reproducirse para cada consumidor, no solo de las aguas de Sidonia, sino de las de algibe y de cualquier otra clase que lleguen á Cádiz, porque es evidente que la falta de aquellas aunque no sirvan más que para lavar suelos, habia de sentirse por los que usan otras, segun una ley general económica, que no puede derogar el Sr. Rivas.

Ahora bien, ante la eventualidad de que faltaran ó se cortaran las aguas de Sidonia, bajo cuya impresion escribíamos entonces, no eran ciertamente exageradas sino muy comedidas y

justas nuestras pretensiones que debian ser tambien las de todos los consumidores, al ver que no se daba otra solucion al asunto que la de aniquilar la Compañía abastecedora, solucion negativa y como tal impropia de una Comision Municipal; bajo este concepto no podíamos ménos de censurar la de Aguas y pretender que tuviese en cuenta los resultados posibles de aquella anti-solucion.

Y en punto á pretensiones, no hay duda que las de los consumidores son las únicas que puede oir el Ayuntamiento en la cuestion de aguas; las únicas que está llamado á representar en frente de las de la Compañía abastecedora, que es el productor.

Toda conduccion de aguas se hace en beneficio de los consumidores; estos son los que pueden alegrarse ó quejarse, los que pueden sufrir beneficios ó perjuicios, los que están interesados más que nadie, en que el agua sea mucha, buena y barata; si en este camino se les presentara algo aceptable lo apoyarian en seguida; pero en los escritos contra la Compañía no verán jamás otra cosa que la ilusion de hacer con palabras lo que con su varita Moisés, y esto es sin duda una pretension bastante más exagerada que la citada y otras que segun se verá nos atribuye sin razon el Sr. Rivas.

CUESTION DE NOMBRE.

Advierte el Sr. Rivas que las aguas que explota la Compañía son las del Valle de Sidonia y no las de la Piedad como decimos nosotros, sin duda por equivocacion.

Sin duda; por equivocacion originada en la confusion que hacen los mismos documentos que hemos leido, que ya les dan uno, ya otro nombre y por indiferencia hácia los dos, las hemos designado por el más corto y vulgar; las llamamos ahora de Sidonia y lo mismo les daríamos cualquier otro nombre; creemos haber expresado bien claramente que las aguas de que hablábamos eran las que trae á Cádiz la Compañía abastecedora; el que

no haya entendido eso, es porque no sabe leer y en tal caso no pueden haberle hecho efecto alguno nuestros argumentos.

CUESTION DE CUENTAS CASERAS.

Dice el Sr. Rivas, que es sensible que no hayamos tenido presentes las memorias-balances presentadas á los accionistas, que hubieran modificado nuestro juicio sobre ciertos puntos.

Verdad es que hemos tenido presentes pocos documentos al dar nuestra opinion y por no tener entre otros el contrato, estamos en el caso de modificarla; pero creemos que esas memorias no hubieran influido en ella. Sin conocerlas adivinamos lo que dicen: que las aguas son muchas y muy buenas, que Cádiz tiene mucha sed, que se vá á hacer un buen negocio, que si se ha gastado mucho se ha gastado bien, que todo se ha hecho con la más estricta economía y con la mejor administracion; en resúmen, que todo el que no confiese que la Empresa es la mejor del mundo, es un pícaro ó un tonto.

Si no es eso lo que dicen las memorias serian las primeras en su género.

¿Pues no conoce todo el mundo, los lugares comunes de todas las memorias de todas las compañías anónimas en todos los negocios de todos los paises?

Con cojer la de un presidente ó director de sociedad á sus accionistas y variar cuatro epígrafes y cifras, se tiene en seguida la de cualquier otro director ó cualquiera otra sociedad.

Pensamos que las de la Compañía de Aguas no nos hubieran sido útiles, aunque tampoco lo negamos en absoluto por lo mismo que no las conocemos; pero podemos añadir que aun así, hemos precisado la cuestion de cuentas caseras, con más claridad que el Sr. Rivas conociendo esos documentos.

Siquiera en hipótesis hemos dicho que en lugar de 50 millones la Empresa podria haber gastado 30 y hasta haciendo abstraccion de todas las circunstancias que la han rodeado y colocándola en las de otras compañías de su clase que han tenido las

mayores facilidades bajo todos puntos de vista, hemos supuesto que debia haber traido las aguas á Cádiz con 12 millones de reales.

Nada de eso ha hecho el Sr. Rivas, que se ha contentado con las vaguedades de que la Compañía ha malgastado el dinero sin decir cómo, ni cuánto, ni por qué, y con inculparla sin indicar en qué consistia la culpa.

Además, nosotros hemos examinado la cuestion de aguas bajo el punto de vista de los consumidores, á los que solo importa el estado actual de la Compañía, y nada el que los accionistas hayan perdido ó ganado, que haya habido buena ó mala administracion, que se hayan gastado ó malversado los capitales de la Compañía, porque estas son cosas pertenecientes á la historia y cuya investigacion seria una mera curiosidad que en nada cambiaria las condiciones actuales; no solo los consumidores, sino los mismos accionistas ó interesados haciendo esas investigaciones, nos recuerdan aquel general que retrasaba la curacion de su pierna quebrada, ocupado en averiguar la trayectoria que podia haber traido el proyectil que se la habia roto.

CUESTION DE PRECIO.

Asegura el Sr. Rivas que nunca ha sostenido que el agua es cara.

No le hemos atribuido esa ni ninguna otra asercion por más que sus frases "al pueblo se le hace pagar caro ese brevaje que se llama agua," y otras semejantes que ahora conocemos, así como su intervencion sobre los precios en varias ocasiones, indican que á lo ménos le ha parecido cara el agua.

Por nuestra parte no hemos pretendido demostrar que el agua no es cara, segun él dice; lo que hemos pretendido, es que nadie podia calificarla de cara ni de barata en absoluto y relativamente á las otras aguas que se usan en Cádiz, hemos demostrado que cuesta mucho ménos, que es más económica que cualquiera de ellas, para los usos industriales en general.

CUESTION DE CANTIDAD.

El Sr. Rivas nos atribuye la pretension de demostrar que el agua no es poca.

Lo que sin duda hemos demostrado, es que no tienen razon los que se quejan en ese concepto, y él mismo nos dá una prueba más, cuando por su parte sostiene que es poca "comparando los aforos con el contrato, por no ser de su incumbencia examinar la que necesita el abastecimiento de Cádiz;" en efecto, ni lo primero nos parece exacto, ni lo segundo razonable.

En cuanto á lo primero, ha sostenido que el agua es poca antes de conocer el primer aforo hecho en Sidonia; ha dicho que allí no habia agua "para el abastecimiento" de Cádiz, que la Compañía no tenia aguas "para ese abastecimiento" añadiendo á todo eso que la Empresa pretendia escatimarnos el agua como si estuviéramos embarcados ó en una ciudad sitiada.

Verdad es que por una contradiccion que solamente es esplicable por la cuestion de guerra, cuando la Compañía ha dicho que esperaba vender una buena parte del agua de que disponia, el Sr. Rivas ha salido al encuentro diciendo: que se hacia ilusiones, que ignoraba que Cádiz disponia de un caudal de aguas inmejorables, que no consumiria el agua que se suponia, que Cádiz no solo no necesita riego en la via pública, sino que tal vez seria perjudicial ese riego; en resúmen, que era una necedad de la Compañía el pensar que se consumiria mucha agua, y no contento aún, ha replicado á los mismos periódicos que Cádiz no tenia la necesidad de agua que se ponderaba.

Pero para no insistir en esas afirmaciones del Sr. Rivas que suponen absurdos como el de que un vendedor quiera vender poco, absurdos con los que sostiene alternativamente que el agua es poca y que sobrará casi toda la que hay, admitimos que solo con relacion al contrato ha dicho que el agua es poca.

Desde luego se observa que si en lugar de 100 litros se contrata un millon de litros diarios por habitante, el Sr. Rivas sos-

tendría que el agua era poca el dia en que entraran en Cádiz 999999 litros, y que si solo se hubiera contratado un litro, el Sr. Rivas hubiera dicho que el agua era bastante ó mucha el dia en que hubiera llegado á Cádiz más de un litro por habitante.

¿Cómo convencerá á nadie de que no le incumbia en esos casos examinar la que se necesitaba para el abastecimiento? ¿Querrá demostrar que un contrato del Ayuntamiento es artículo de fé para cada vecino ó para cada hijo de vecino, que deberá darse por satisfecho con él y con sus resultados, sin examinar si responde á las necesidades de la poblacion, si las excede, ó si no basta á satisfacerlas?

No nos extraña que con tal modo de pensar que es tambien el de la Comision de Aguas, ésta considerase ageno al cometido del Sr. Escosura el creer que el agua era ó no suficiente para el abastecimiento; pero insistimos en que ese modo de ver las cosas no es razonable, porque incumbe á todos saber lo que se tiene y lo que se necesita, á no ser que se quiera dar palo de ciego sobre las cuestiones.

En todo caso para no producir confusiones, el Sr. Rivas y la Comision no han debido discutir sobre si el agua era poca ó mucha, sino sobre si era más ó ménos que la contratada, porque no es claro para nadie que al hablar de lo "necesario al abastecimiento" se entienda por necesario lo que se estipuló en el contrato.

CUESTION DE CALIDAD.

Dice el Sr. Rivas que hemos pretendido probar que el agua no es mala.

Como en el precio y en la cantidad, nuestras deducciones están completamente desfiguradas aquí, y lo que dice el Sr. Rivas es hasta incompatible con la tésis que hemos sostenido.

Hemos dicho y repetimos que consideramos difícil aun para los peritos, hacer un exámen completo y dar un fallo absoluto sobre las aguas de la Compañía; es decir, calificarlas sim-

plemente de malas ó buenas, de potables ó mal sanas, y que siendo esto difícil para los peritos, debia serlo aun más para los que sin exámen, sin análisis, sin fundamento en una palabra, por su sola voluntad las califican de malas.

Hemos dicho que no se podia hasta entonces y con los datos que conociamos, calificarlas bajo el punto de vista de su potabilidad, ni de malas ni de buenas y precisamente sin saberlo hemos contestado á las consideraciones de que el Sr. Rivas deduce que eran malas y que segun nos dice han sido: la repugnancia del vecindario á hacer uso de ellas y varios análisis particulares.

La primera de estas razones le hubiera hecho deducir que las aguas del Danubio, del Sena y del Lozoya eran malas, eran peores que las que antes bebian los pueblos de Viena, Paris y Madrid, porque el primer efecto que produjeron fué de repugnancia; sin embargo, los hombres de ciencia, los peritos y lo que es más, las poblaciones mismas han venido á confesar que se habian equivocado y que la diferencia de sabor les habia hecho juzgar exactamente al revés de lo que era verdad.

Si los que tienen aguas malas no se acostumbran á las buenas, sino venciendo la primer repugnancia, en Cádiz donde segun el Sr. Rivas la poblacion está acostumbrada á un *agua inmejorable*, es evidente que ni el agua que ha traido la Compañía ni la que pueda traer ó imaginar que trae otro cualquiera, ha de ser admitida sin repugnancia, y es claro que no pudiendo mejorar ni igualar las que existen, el Sr. Rivas si ha de ser consecuente tendrá que declarar malas todas las aguas que vengan; pero en tal caso la razon que él dá contra las de Sidonia, por ser comun á todas las que puedan venir, deja de ser razon.

En cuanto á la segunda, haremos observar que el Sr. Rivas sostiene que el agua no es potable desde antes de publicarse los análisis que él ha indicado, que debia haber dado á conocer para justificar su opinion, y además esos análisis no han declarado que el agua no es potable.

En cuanto al análisis y opinion del Colegio de Farmacéuticos, creemos que debe formar parte de la

CUESTION DE AUTORIDADES.

Le parece al Sr. Rivas que dudamos de la competencia de la Academia de Medicina para calificar las aguas.

Si este no es un asunto que como el de haber maltratado á la Comision, corresponde á la cuestion estratégica, insistimos en que no ha leido nuestro escrito.

Hemos declarado en él, que el problema de potabilidad se halla planteado en el terreno de la Química-médica, y que esa es la ciencia que ha de resolverlo, lo que equivale á decir que no hay más peritos competentes que los médicos para la apreciacion de potabilidad que, no debe olvidarse, es la de salubridad de las aguas.

¿Cómo puede deducirse la duda que nos atribuye el Sr. Rivas?

Tal vez porque hemos sostenido que la Química-médica es una ciencia aún atrasada; pero en ese caso la deduccion no puede ser más arbitraria.

Cualquiera que sea el estado de la ciencia, lo que de ella se sabe lo saben los que la estudian, y por tanto los médicos, los farmacéuticos, ó quienes sean los que la cultivan, son los peritos; eso es lo que hemos afirmado.

Al revelarnos contra el fallo de la Comision de aguas como contra el del Sr. Rivas ú otro cualquiera de los que hayan declarado el agua mala sin dar razones, tampoco habíamos de incurrir en la contradiccion de imitar su ejemplo atribuyéndonos facultades del Colegio de Farmacéuticos ó de la Academia de Medicina, y por lo tanto nos hemos abstenido de calificarlas de propia autoridad, fundando nuestras opiniones precisamente en autoridades químico-médicas.

Todo lo contrario es lo que ha hecho el Sr. Rivas.

Se ha anticipado á todo análisis y á todo juicio pericial, lo mismo que la Comision, declarando una y mil veces que el agua

no es potable, que sabe á cieno, que es mala, que es peor que la que por mala se desecha en otras poblaciones, y todo eso y mucho más que no recordamos, por autoridad propia sin justificacion alguna.

Ha prejuzgado una comparacion diciendo que el agua de algibe es inmejorable y que "así resultaria" del análisis que se hiciera en Cádiz como "resultaria" que la de Sidonia no es potable.

No solo ha dudado de la competencia de la Academia de Medicina, sino que se ha atribuido pura y simplemente esa competencia, combatiendo la Compañía y sus aguas á nombre de la salud pública.

Ha puesto sobre esa autoridad, ó sin acordarse de ella ha presentado como autoridad "incontestable" la de un catedrático de arquitectura legal ni más ni ménos que el cabildo que hacia juez de la calidad, al aguañon.

En vano el Sr. Rivas advierte á última hora que espera el fallo de la Academia para confirmar su opinion ó reformarla; su opinion está ya irrevocablemente formada y lo demuestra el poco aprecio ó poca atencion que ha concedido á la del Colegio de Farmacéuticos, haciéndole el mayor daño que puede hacerse á un dictámen científico, que es el de desfigurarlo.

En efecto, cuando al conocer el dictámen el Sr. Rivas se apresura á consignar que habrá una razon más para declarar la caducidad del contrato, á saber: que del análisis resultaba que el agua no era potable, hace decir al Colegio de Farmacéuticos mucho más de lo que el dictámen decia, con abstraccion de todo lo que pudiera favorecer las aguas de Sidonia y de todo lo que en la comparacion pudiese perjudicar las de algibe.

Empieza el Colegio por calificar de ensayos las operaciones hechas con las aguas: para el Sr. Rivas ya son análisis.

Dice el Colegio que por el sabor se nota que es una agua gruesa "sobre todo cuando se está acostumbrado á beber la de algibe." El Sr. Rivas olvida que esta es inmejorable y debe poner en relieve aquel sabor, ó bien que como oportunamente se dice en *La Palma de Cádiz*, ese *sobre todo* es muy significativo, porque no pudiendo citarse como tipo de potabilidad el agua de algibe, es claro que hasta el agua tipo bajo este punto de vista,

presentaría esa circunstancia al paladar acostumbrado á la de algibe.

Consigna el Colegio que el agua de Sidonia no tiene sustancias orgánicas. *La Palma de Cádiz*, dice á propósito de esto: "Inútil es encarecer las ventajas de tan interesante cualidad; si las contuviera, su uso seria muy peligroso: originaria cólicos, disenterías y alteraciones en el organismo."

Eso mismo dirian muchos autores que hemos citado, porque las sustancias orgánicas son el caballo de batalla de la potabilidad.

Pues bien: que el Sr. Rivas habia de pasar por alto esta circunstancia, era casi una necesidad de su posicion, porque el hacerse cargo de ella era poner en evidencia á su amigo que al hacer el análisis lo primero que observó en el agua de Sidonia fué esa materia orgánica que el Colegio no encuentra, y además probar que él mismo habia sido previsor al temer que el tiempo y la distancia modificasen las aguas, solamente que habia equivocado lo que era posible en Lóndres, con lo que resultaba probado en Cádiz.

Pero lo que extraña es, que despues de pedir con tanta insistencia la comparacion entre las aguas de Sidonia y la de algibe, no añadiera un renglon al cuadro que le presentaba el Colegio de Farmacéuticos para hacerla más completa. No necesitaba el Sr. Rivas para eso más que atenerse á los mismos datos que el dictámen le suministraba como se vé en el siguiente:

Sustancias de las aguas de	Sidonia.	Aljibes.
Cloruros..................	Gran cantidad.	Corta cantidad.
Sulfatos y carbonatos......	Existen.	No existen.
Sales calizas	Abundancia.	Corta proporcion.
Sales de magnesia..........	Contiene.	Indicios.
Sales calizas y magnesianas..	Muy cargada.	Pequeña cantidad.
Acido carbónico...........	Hay exceso.	No hay exceso.
Grados hidrotimétricos......	41	5 á 13.
MATERIA ORGANICA........	NO CONTIENE.	¿........?

El Colegio de Farmacéuticos dice que la Empresa podria mejorar las aguas; á pesar de que el Sr. Rivas ha declarado muchas veces todo lo contrario, hace omision de ese parecer del Colegio.

Finalmente, no dice como el Sr. Rivas supone, que el agua de Sidonia no es potable.

Desde luego para que el agua no sea potable, es necesario pura y simplemente que no se beba, por la sencillísima razon de que es potable la que se bebe como le sucede á la de Sidonia; pero aun admitiendo como admitimos que la potabilidad debe ser sinónimo de la salubridad, para que un agua no sea potable es preciso que sea insalubre; no lo es segun el Colegio de Farmacéuticos; luego el Sr. Rivas no puede apoyarse en esa autoridad para declararla no potable, ni para combatirla por motivos de salud pública.

Hemos tenido la satisfaccion de que el Colegio de Farmacéuticos califique como nosotros de ensayo lo que no es un análisis, confirme nuestra opinion de que este es difícil y dé respecto á las aguas el fallo que esperábamos; es decir, que ni son precisamente malas ni pueden calificarse como buenas; y nos satisface eso, porque nos prueba que á falta de pericia se puede acertar fácilmente en una cuestion, bastando para ello tratarla con imparcialidad, que es lo que nosotros hemos hecho.

Para dejar esto demostrado, podemos añadir que esperamos de la Academia de Medicina un juicio análogo al del Colegio; es decir, que declarará que las aguas de Sidonia no pueden calificarse de un modo absoluto; pero nos adelantamos á conformarnos pura y simplemente con su opinion si las declara insalubres ó potables.

Para que el Sr. Rivas diera igual prueba de imparcialidad, era preciso que así como ha pedido que el agua de Sidonia se analizara antes de las lluvias y despues de una sequía que todo el mundo ha calificado de extraordinaria y que se comparara con la de algibe, pidiese que la comparacion se hiciera con las demás que surten á Cádiz y sobre todo que todas se analizaran en las mismas circunstancias extraordinarias; por ejemplo, la de algibe en varios de los que se estuvieran concluyendo, y sobre todo bajo el punto de vista que segun los higienistas es más interesante, ó sea por las materias orgánicas contenidas.

Tal vez entonces resultaria confirmada la opinion que en *La Palma de Cádiz* se ha expuesto por "Otro vecino de Cádiz" de

que el agua de algibe no puede citarse como modelo de bondad, y que bajo el punto de vista higiénico, ó sea como potable, es preferible la de Sidonia.

CUESTION DE BUEN EJEMPLO.

Hace notar el Sr. Rivas como significativa particularidad, el que los directores de las obras en Matagorda beben las aguas de algibe de Fort-Louis y los trabajadores las de Puerto Real; pero no dice qué pueda significar eso y nos toca llenar esa omision.

En cuanto al hecho significa que el Sr. Rivas ha sido *perfectamente mal* informado en esta como en otras circunstancias al tratar de aguas: los obreros, los directores, y tambien los dueños de la obra *jamás* han bebido en Matagorda otra agua que la de Sidonia desde que se condujo á aquel punto.

El único que ha bebido y hecho varios usos de la de los algibes de Fort-Louis y de las salinas contiguas, ha sido el que escribe estas líneas, que no es director.

En cuanto al motivo, eso significa que sin ideas preconcebidas se ha tratado de comparar unas aguas con otras. Nosotros hallaríamos raro que el Sr. Rivas sabiendo de antemano que el agua de Sidonia es malsana, la bebiera; pero el Sr. Rivas no debe extrañar que colocados en el caso de un consumidor cualquiera, hayamos comparado sin preocupaciones haciendo uso de todas las aguas.

Pero lo notable es, que las contiguas salinas provistas de agua de algibe llevan para beber las de Sidonia, y que por no enterarse bien de esto, la oficiosidad de sus amigos ha expuesto al Sr. Rivas en este caso á que volviéramos en su contra el argumento si lo considerásemos como tal, exactamente como en otro caso con hallar materia orgánica en el agua de Sidonia, le expusieron á que se recordase la que puede tener el agua de algibe.

Así como el beber las aguas de una y otra clase, es en nuestro concepto un buen ejemplo que debia haber imitado el Sr. Rivas, la rescision del contrato de Puerto Real con la Compañía

de Aguas, que él aduce como prueba tambien significativa sin duda de la mala calidad de las de Sidonia, no es en rigor más que otro buen ejemplo que debia seguir Cádiz.

CUESTION DE LAS CUESTIONES.

El contrato.

Debemos repetir que para nosotros es dudoso que los Abogados y Jueces interpreten el contrato como el Sr. Rivas y la Comision de Aguas; pero en atencion á que el informe de esta era oficial y no ha sido contradicho por la Compañía, hemos aceptado esa interpretacion y sobre ella discutido. Resulta de esa interpretacion que la Compañía debe tener á disposicion de Cádiz 7000 metros^3 diarios, y á disposicion del Puerto de Santa María 2000 metros^3, y eso con preferencia á todo otro suministro.

Bajo este supuesto y otros de ménos importancia, hemos afirmado que el contrato era disparatado.

El Sr. Rivas como la Comision de Aguas solo arguyen en su favor, que es un contrato solemne.

Debemos replicar en buena lógica que:

El contrato es un solemne disparate.

Hoy que le conocemos aunque no sea en toda su integridad, no nos contentamos con los epítetos que le hemos aplicado antes; ese contrato *sin nombre* si la cláusula del privilegio aunque ilusoria existiera; ese contrato leonino aunque el perjuicio de la Compañía fuera beneficio para Cádiz; ese contrato en que el Sr. Cacho y luego la Compañía se comprometieron á darlo todo y hacerlo todo, y lo que es más, á dar y hacer más de lo que podian, para que el Ayuntamiento absolutamente nada hiciera ni diera, es ultra-innominado, ultra-leonino y hasta ultra-social, además de inmoral, injusto, absurdo, ridículo, estrafalario, y todo lo que pueda significar falto de sentido comun, como hemos dicho antes.

El Sr. Rivas nos advierte que no fué impuesto por el Ayuntamiento, pero eso nada importa á nuestros argumentos. Ni im-

poniéndolo ni aceptándolo disparataba el Ayuntamiento; el que disparató primero fué el Sr. Cacho, y tanto más cuanto con más espontaneidad presentó sus condiciones y despues la Compañía que no advirtiendo los errores del Sr. Cacho se los apropió al sustituirle en los compromisos contraidos.

Apenas se necesita pasar del primer renglon para juzgar el contrato propuesto por el Sr. Cacho; ofrece este 6000 rs. fontaneros diarios: no hay tales reales fontaneros diarios: luego es lo mismo que si hubiera ofrecido 6000 rs. fontaneros semanales, mensuales, anuales ó seculares: es decir, que un empresario de aguas empieza por tropezar "espontáneamente" con la cosa más elemental, y en el primer renglon: cualquiera puede figurarse los tropiezos y caidas sucesivas que deben esperarse.

Nosotros dejamos á los curiosos el examinar los renglones sucesivos del contrato, y vamos á juzgar este por el criterio del mismo Sr. Cacho que todavía sostiene que lo hubiera cumplido, cosa que el Sr. Rivas apoya decididamente.

Dice el Sr. Cacho que un Ayuntamiento celoso hubiera aceptado en 1862 la proposicion pura y simple de llevar las aguas á Cádiz sin que le costase nada; pero que él ofreció hasta la *prodigalidad*, porque habia en el extrangero sed de negocios en España, y que aunque esa sed se habia casi apagado en 1868, reprodujo la proposicion *conociendo su prodigalidad.*

Todos los méritos y servicios atribuidos al Sr. Cacho por el Sr. Rivas y otros, son decisiva y hasta violentamente destruidos por el mismo interesado.

¿Qué es ser pródigo cuando no se piensa realizar un ofrecimiento con el propio capital? Piense el Sr. Rivas y todos los glorificadores del Sr. Cacho en esta pregunta, que trabajo tienen para contestarla á satisfaccion del Sr. Cacho.

Nosotros que no hubiéramos tocado este punto, sin las intempestivas comparaciones que entre el Sr. Cacho y la Compañía se han hecho para condenarla, debemos decir: que esta no es ni más ni ménos que una Compañía que vino á hacer negocios á España, como el Sr. Cacho en la cuestion de Aguas, no es ni más ni ménos que un vecino de Madrid que vino á hacer su negocio á Cádiz.

No tendremos que citar autoridades sospechosas para probar esto, que tampoco debia necesitar pruebas: nos van á servir las mismas palabras del Sr. Cacho. En su Memoria impresa en 1871 dice que "Las aguas de Cádiz es un *negocio* de gran valor; que el proyecto es de fácil ejecucion, no muy costoso y la GANANCIA SEGURA: que el servicio que vá á hacer á Cádiz reportará á la vez ganancias considerables á la Empresa, aun haciendo caso omiso de una multitud de circunstancias que"aumentarán considerablemente las utilidades del negocio."

Todas esas frases sujetan al Sr. Cacho al siguiente dilema: ó decia lo que pensaba, y en este caso no hay más patriotismo ni más niño muerto que el negocio, las utilidades, la *ganancia segura* que él mismo subraya como objetivo, ó pensaba lo contrario y trató de que Cádiz obtuviera un beneficio prodigando capitales extrangeros, es decir, capitales agenos, diciendo como los Sres. redactores de *La Prensa Gaditana*: "vengan los millones, que una vez gastados ni las galanterías ni los servicios prestados por ellos deben reconocerse al que los gaste."

Como acostumbramos á no dudar de la buena fé de los hombres sin pruebas para ello, nos hemos atenido á lo primero, es decir, á considerar al Sr. Cacho como un vecino de Madrid que vino á hacer un negocio en Cádiz.

Aquí para no volver sobre consideraciones enojosas, y en honor al mismo Sr. Cacho, diremos que los elogios del Sr. Rivas ú otros atribuyendo todo lo que ha hecho á sus filantrópicos sentimientos no tiene sentido; la filantropía como la caridad, no toma jamás la forma de empresa á ganancias y pérdidas; puede muy bien un negociante ser filantrópico y felizmente los ejemplos son frecuentes, pero jamás será ambas cosas á un tiempo; los dos términos se excluyen de tal modo, que al ser filantrópico se deja de ser negociante, ó al tomar este carácter se abandona aquel.

Lo que en nuestro concepto ha sucedido es que la fiebre por las empresas hizo, al Sr. Cacho primero, y á la Compañía despues, acometer la de traida de aguas, y que ambos se equivocaron, cosa no extraña en un negocio de ese género, cuando en otros más claros se dan casos de errores semejantes.

Ahora, en cuanto á mérito, diremos francamente que hallamos más en un empresario que lleva á cabo su empresa con ganancia, que en el que resulta desgraciado; porque tambien en las empresas como en la guerra el éxito es casi la medida de la capacidad ó del talento.

Pero volvamos al contrato.

Que por efecto de la prodigalidad del Sr. Cacho aceptada y pagada por la Compañía, es leonino, nos parece evidente; tal debe parecerle al Sr. Rivas que con más títulos y competencia que nosotros en materias administrativas y mercantiles, ha dejado en pié nuestras duras calificaciones sobre ese pacto como negocio.

Ahora bien, de un contrato semejante no pueden resultar sino consecuencias del mismo género, y tanto más acentuadas en el género, cuanto más empeño se forma en cumplirlo; así, nosotros vemos claro que aunque todas las cláusulas parezcan favorables á la poblacion de Cádiz, esta compartiria los perjuicios que el empeño en ejecutarlas ocasionaria, lo que en resúmen hace el compromiso entre ambas partes análogo al que se contrajera entre dos individuos para darse de golpes sin más objeto ni resultado ulterior que las contusiones, heridas ó muerte que respectivamente pudieran causarse.

A pesar de esto, ó más bien por no tenerlo en cuenta, cree el Sr. Rivas que la Compañía no debe considerarse maltratada cuando se le obliga á cumplir un compromiso contraido espontáneamente.

Lo que el Sr. Rivas cree, es para nosotros evidente, cuando el compromiso se contrae con conocimiento de su alcance ó trascendencia; entonces debe cumplirse por lo ménos hasta donde sea posible; pero precisamente el tema que hemos sostenido y consideramos probado, es que ni el Ayuntamiento ni la Compañía sabian lo que contrataban; y además que esta ni otra alguna podrá cumplir lo que se ofreció.

Creemos que si en ese contrato leonino, el leon fuera la Compañía de aguas, el Sr. Rivas consecuente con sus móviles de patriotismo sostendria que el Ayuntamiento no debia cumplir un pacto que le arruinaba sin quejarse ni considerarse maltratado.

Ahora bien; el no haber querido examinar ni discutir el con-

trato, el haber pedido siempre y con insistencia que no se altere una sola letra, que no se acepte la más pequeña modificacion, que se cumpla en toda su integridad, como está escrito, y para ello que se adopten las más enérgicas medidas por el Ayuntamiento, demuestra la creencia en los que eso sostienen de que la ejecucion del contrato favoreceria la poblacion y de que el patriotismo anteponiéndose á toda razon de justicia ó de equidad les induce á sacrificar á la Compañía.

Pero aun suponiendo legal y racional ese modo de pensar, falta saber y deberia haberse demostrado que el sacrificio de la Compañía es efectivamente útil á Cádiz, cosa que examinaremos en la

CUESTION DE SOLUCIONES.

No está conforme el Sr. Rivas con la que hemos propuesto, porque considerándola beneficiosa para los sucesores de la Compañía quebrada y para otras entidades, la cree perjudicial á Cádiz.

Cualquiera al leer ese párrafo espera detrás una solucion mejor, propuesta por el Sr. Rivas, por la Comision de Aguas ó por quien quiera que sea. Nada de eso; una solucion propuesta podria ser aceptada por todos, y esto solo la acreditaria de mala, porque ya sabemos que nuestro simpático problema es hacer interminable la controversia, y ese problema no tiene más solucion que el no dar ninguna á las cuestiones.

Verdad es que por grande que sea la inteligencia del Sr. Rivas, y por mucha que sea su voluntad para realizar sus aspiraciones como gaditano, creemos que no dará cima á sus propósitos.

"Beber agua *buena*, ABUNDANTE y GRATIS."

Ese es el derecho de Cádiz segun el Sr. Rivas.

Hemos visto empresas de diligencias á quienes la competencia ha llevado á dar á los viajeros asiento gratis y.... chocolate!!!

Y con haber visto eso no hemos visto dar solucion al problema de viajar gratis en coche, ni aun sin chocolate.

Ni el chocolate ni el asiento eran pagados por el viajero; claro está, ¡si lo pagaba la empresa!

En cuanto á gratuidad, lo más atrevido que hemos visto defender como derecho, es la del crédito, sin duda porque Prudhon no se avisó de que era más eficaz proclamar el derecho á la gratuidad del consumo.

Los consumidores de agua sin duda alguna que aceptan desde luego el principio del Sr. Rivas, pero al final de cada una de sus disertaciones sobre la Compañía, sus aguas, sus cuentas, sus desgracias y su falta de formalidad, ó sobre la salud pública y el bien público, ese público, es decir, los consumidores, le dirán: la solucion, venga la solucion al problema de tener agua *buena*, ABUNDANTE y GRATIS.

Sin una solucion tan completa, con solo que el Sr. Rivas ó la Comision de Aguas presentara la de tener otras más abundantes buenas y baratas que las de Sidonia, tendrian todos los consumidores, es decir, el público de su parte; cada consumidor con la mano en el corazon declarará que el dia que haya quien presente aguas mejores ó iguales á las de Sidonia á un ochavo ménos el metro cúbico, ya se han acabado todas las simpatías por la actual Compañía; pero entretanto los consumidores considerarán ligados de cierto modo sus intereses á la existencia de esa Compañía, sin atender á razones que se reservan el Sr. Rivas y la Comision; porque, será una debilidad, pero cada consumidor cree saber mucho lo que le conviene mejor que todos los que puedan tomar en mano la tutela de sus intereses.

Pero ¿es exacto que no se ha presentado solucion alguna á la cuestion de aguas?

Vamos á ver si se pueden llamar soluciones las que se han propuesto como tales.

Recordamos que habiendo presentado *La Palma de Cádiz* el problema de suministro de aguas en caso de faltar las de Sidonia, *La Prensa Gaditana* contestó: "No faltaria de donde traerla; mala por mala en Jerez la hay abundantísima."

Se vé que esta solucion se halla á toda la altura de la guer-

ra que se ha hecho á la Compañía: muera esta aunque tengamos que traer agua tan mala como la suya y de mayor distancia ó más cara. Esta solucion no favoreceria ni á la Empresa ni á otras entidades, pero ¿á quién favoreceria?

Mientras el Sr. Rivas no responda á esta pregunta, se debe considerar esa solucion tal como aparece á primera vista; perjudicial á todo el mundo.

Seria desde luego una solucion el que se cumpliera el contrato que es lo que ha pedido el Sr. Rivas y la Comision; pero á juicio de estos la Compañía no puede allegar la cantidad que ha contratado, ni mejorar la calidad que no es aceptable; luego no se puede cumplir el contrato; luego no hay solucion propuesta.

A esto añadiremos que aunque la Compañía tuviese la cantidad necesaria, de calidad aceptable, no cumpliria el pacto tal como lo entiende la Comision de Aguas.

El Sr. Rivas despues de declarar que la Compañía no reunirá nunca aguas en calidad y cantidad que satisfagan el contrato, insiste sin embargo en que se haga cumplir este, y si para ello es necesario litigar, añade, litíguese. Esta solucion de litigar para realizar un imposible se reduce á un pleito eterno que tampoco favoreceria á la Empresa ni á otras entidades; pero como en la otra el Sr. Rivas deberá decir á quién favoreceria para que por alguien sea considerada como solucion.

Nosotros hemos avanzado esa solucion dando el pleito por terminado, y hemos hallado que todavía despues de eso, no era tal solucion.

Los abogados que han dictaminado sobre el legado del Sr. Montañes, dicen que el asunto se encuentra casi en la misma situacion de no hallarse abastecida la ciudad cual se requiere y se contrató, resultando que no hay otra solucion del negocio que uno de los dos términos del dilema siguiente:

O la Empresa dá entero y cabal cumplimiento al contrato, ó incurre en la caducidad quedando á favor de la ciudad las obras ejecutadas.

Esa será la solucion legal inmediata del contrato, pero no del asunto de aguas.

Desde luego eliminaremos el primer término del dilema, hi-

pótesis necesaria en el dictámen, pero completamente irrealizable; la Empresa no dará entero y cabal cumplimiento al contrato en el plazo fijado, ni más tarde, ni nunca.

Queda, pues, como solucion el que el Ayuntamiento se incaute de las obras, que es la prevista dando el pleito por terminado; pero es exactamente la solucion que existe por lo que respecta á hallarse ó no la ciudad abastecida cual se requiere; es decir, que no resuelve nada respecto á los verdaderos interesados, esto es, á los consumidores ó á la poblacion de Cádiz segun hemos dicho en otra ocasion.

El Sr. Rivas que viene promoviendo esa solucion, nos dice que si la Empresa no puede funcionar allí quedarán las aguas que vendrán á Cádiz; que si la Empresa muere las aguas se traerán á Cádiz aprovechando las obras hechas segun contrato, y dando por supuesto que las aguas y las obras de la Empresa "ya las tenemos" y no se nos podrá arrancar su posesion, añade: que no debe temerse que falte el agua, porque el Ayuntamiento es dueño de seguir el suministro, y para el Ayuntamiento no seria oneroso el negocio.

En resúmen y por lo ménos segun se deduce de esas frases, la solucion inmediata es que el Ayuntamiento tome posesion de las obras y se sustituya á la Empresa.

Ya hemos manifestado que seria temible para los consumidores y contribuyentes de Cádiz, y ninguna objecion ha hecho á esto el Sr. Rivas; ya hemos dicho que las aventuras y peligros que se correrian ó los perjuicios que esa solucion podria ocasionar no hallarian más compensacion que la de que fueran gaditanos los empleados de aguas; ni más ni ménos.

Llamaremos "novedad" á un hecho que no teniendo precedente en la historia de la industria y del comercio, no sabemos tampoco el nombre que tenga; en la fábula de Lafontaine *El lobo y el cordero*, hallamos que aquel dá á este varias razones algo ménos disparatadas que el contrato de aguas

et puis il le mange
sans autre forme de procés.

Pero en la historia de las obras públicas y de las concesio-

nes hechas por Corporaciones administrativas, el hecho de que una Compañía gaste 50 ó 60 millones en obras y estas queden inmediatamente confiscadas á beneficio de la Corporacion que no ha dado subvencion alguna, es completamente nuevo y se verificaria por primera vez en Cádiz.

Pero supongamos realizada la "novedad."

Nadie ha dicho si las aguas aumentarian, mejorarian ó se abaratarian; nadie ha dado solucion al asunto de aguas.

El Sr. Rivas ha dicho que sobre la base de esas aguas no debe celebrarse contrato alguno; que no deben usarse sino provisionalmente mientras Cádiz posee el verdadero abastecimiento, que obtendrá si sus hijos tienen el necesario patriotismo para procurarlo, y la suficiente constancia para conseguirlo.

No dice cuál sea el verdadero abastecimiento; pero puesto que depende su realizacion del patriotismo y confia tanto en los efectos de ese sentimiento, ha hecho mal en impedir que se demuestre ocultando la solucion que ya podria haberse llevado á cabo.

Pero los consumidores deben temer y con razon, que si el patriotismo se mide por el dinero con que se ha de contribuir y no hay otro modo de medirlo al acometer una empresa de aguas, resulte que Cádiz no tiene más patriota que el Sr. Rivas, como segun este no ha tenido más que *La Prensa Gaditana* que represente sus intereses y justas quejas en la cuestion de aguas.

Para que ese temor sea fundado, los consumidores solo necesitan tener presente que al Sr. Rivas puede sucederle como al Sr. Cacho, el cual asegura que durante doce años de lucha no encontró en Cádiz quien espontáneamente le ofreciera ni la menor ayuda material; es decir, que en doce años de excitar el patriotismo para realizar el proyecto que entonces se consideraba como el "verdadero abastecimiento" no logró que se produjeran ni dos pesetas de patriotismo.

Esa es la exposicion de sacar á la arena de los negocios el patriotismo, que nadie pone tan en evidencia como los que se sienten dominados por él.

Ultimamente el Sr. Rivas nos anuncia una solucion que dá lugar por el asunto de que depende á lo que llamaremos

CUESTION DE ULTRATUMBA.

El legado del Sr. Montañes entraña segun el Sr. Rivas la solucion del problema de las aguas potables de Cádiz, y naturalmente le causa maravilla que ni siquiera lo hayamos mencionado al tratar de esas aguas.

Cuando dimos nuestra opinion solo teníamos de ese legado la idea de que se destinaba ó debia destinarse á varias cosas y que se estaba entonces aplicando á la construccion del puerto de Cádiz; no debe extrañarse nuestra ignorancia entonces, porque aun hoy es muy general; casi ningun gaditano sabe nada respecto al legado en cuestion.

Por nuestra parte solo en vista del brillante dictámen que los Sres. Castillo de San Vicente, y Rodruejo y Pueyo dieron en Febrero y que acaban de publicar los periódicos, hemos podido formar la idea que vamos á emitir.

El legado Montañes tiene por principal objeto dotar de aguas potables á Cádiz, y está vigente para ese primer objeto, que no se ha realizado; pero no se sabe si transcurridos diez años sin que se realice el objeto seguirá vigente el legado, ni tampoco á cuánto asciende este hasta que se haga la liquidacion de la testamentaría, en la que es "más que posible" que no pueda intervenir como interesado el Ayuntamiento de Cádiz, en cuyo caso el legado queda reducido á lo que dentro de los fueros de su conciencia tengan por conveniente los testamentarios.

Resulta que hasta ahora lo que Cádiz tiene es exactamente lo que tenia antes de fallecer el Sr. Montañes, es decir, su buena intencion, porque aunque los letrados no aseguran que eso sea, los que no sabemos derecho civil, debemos pensar que lo que ellos estiman *más que posible* es lo que sucederá.

Bien que el dictámen de los abogados nos parece muy claro, no siendo nosotros peritos en el asunto, todavía nos ofrece algunas dudas más de las que él expresa por falta de los documentos que cita.

Estas dudas son:

Supuesto que Cádiz no tiene aguas potables, ¿cuándo se considerará que está dotada de ellas? Supuesto que á los diez años caduca, se deroga, se anula ó cambia de objeto el legado, ¿desde cuándo se empiezan á contar los diez años?

Si se considera dotada de aguas á Cádiz, cuando el contrato actual se cumpla, el legado estará vigente para ese primer objeto, si se ha de aplicar á él, hasta el dia del juicio; no podrá servir jamás para el segundo, ni para el tercero, ni para el cuarto de los objetos mencionados en la cláusula testamentaria.

Si además el plazo de los diez años se cuenta desde el fallecimiento del Sr. Montañes, nuestra opinion es que no servirá su legado ni para lo cuarto, ni lo tercero, ni lo segundo, pero tampoco para lo primero.

Y que no se nos arguya por esto que atacamos la honorabilidad de testamentarios, albaceas ó fideicomisarios del Sr. Montañes ni la de Concejales ó vecinos de Cádiz.

No es esta cuestion de honorabilidad; es cuestion de tiempo; es la cuestion de las discusiones y problemas interminables.

El Sr. Rivas teme que en este asunto se divague y que inconscientemente se extravíe la opinion con versiones que no tengan orígen oficial. Que no nos culpe el Sr. Rivas si provocados por él decimos segun costumbre lo que pensamos. Él pide claridad, con claridad le hablamos; que se tome el trabajo de hacer lo mismo y con ello impedirá que se pueda divagar.

Entretanto, ¿cómo queria el Sr. Rivas que hablásemos del legado sin divagar, antes de conocerse el dictámen de los letrados? ¿Qué han dicho de claro ó de concreto los que se han ocupado del asunto?

Nosotros hemos preguntado por la circunstancia más elemental del legado, que es su importe, y nos ha contestado el primero que ascendia á 50 millones de reales; el segundo ha duplicado la cantidad elevándola á 100 millones; el tercero ha reducido esta cifra á la décima parte ó sea á 10 millones.

¿Cómo no divagar ante esas tan distantes apreciaciones?

Hasta ahora lo que hay de cierto es que el legado está dentro de los fueros de la conciencia de los testamentarios del Sr.

Montañes, como la solucion y el verdadero abastecimiento de aguas dentro de los fueros de la conciencia del Sr. Rivas ó de la Comision de Aguas.

Repetimos que el legado no se aplicará á ninguno de los objetos mencionados, fundándonos en el plazo de diez años, necesario en nuestro pais para resolver el más insignificante asunto, y suponemos que irá á parar á la Sociedad Económica; pero supongamos que se abrevia la liquidacion ó que la Sociedad de Amigos del Pais dispone del legado en el mismo sentido que el Sr. Montañes habia dispuesto.

¿No es todavía una afirmacion aventurada el que ese legado resuelva la cuestion de aguas potables?

¿Sobre qué datos asegura el Sr. Rivas que con él hay la posibilidad material de conseguir aguas buenas, abundantes y propias?

Si el legado se aplica á la realizacion del abastecimiento, es claro que podrá hacerse con el capital ó con sus intereses en 10, 100 ó 1000 años, pero hay posibilidad de equivocarse sobre el carácter de verdadero en el abastecimiento como se equivocaron el Sr. Cacho y la Compañía actual, y pudiera suceder que el legado se aplicara á otro valle de Sidonia y tuviera el resultado de los 50 ó 60 millones de la Compañía.

Para no equivocarse en este punto el Sr. Rivas propone un medio que nos parece eficaz, pero no completo. Conformes con él en que el Sr. Montañes no debe dar nada á los ingleses, ni al Ayuntamiento para comprar agua á los ingleses, añadimos: que tampoco debe dar nada á españoles, ni á turcos ni á rusos, hasta que hayan cumplido sus compromisos.

Dejando aparte las razones de derecho que no podemos juzgar, nuestro parecer es que los encargados de la voluntad del Sr. Montañes debian manifestar al Ayuntamiento pronto y claro la cantidad de que puede disponer, y que el Ayuntamiento debia disponer de ella pronto y bien.

El Ayuntamiento podria escoger el medio mejor de aplicar el legado á su objeto.

El Sr. Rivas dice que con los fondos del legado solo se debe ayudar á que tenga efecto un proyecto de aguas potables, y

eso es lo lógico; pero creemos que el Sr. Rivas pensará tambien que la ayuda debe venir despues de realizado el proyecto, cuando no sean posibles las decepciones, cuando cualquiera haya traido aguas potables á satisfaccion del Ayuntamiento ó vecindario.

Por ejemplo, en el caso del Ayuntamiento diríamos: se regalarán 30 millones (ó lo que sea) al que en el término de 10 años, (ú otro) haya traido á Cádiz las aguas más abundantes, buenas y baratas; ó bien se darán 10 millones al que presente mayor cantidad de aguas segun aforos legales: otros diez al que traiga las de mejor calidad á juicio de la Academia, y otros diez al que establezca tarifas permanentes más económicas.

Se entiende que todo eso es un ejemplo que puede variar al infinito; pero lo que no variaríamos es el principio de no dar el dinero sino al que fuese capaz de hacer el mejor abastecimiento, y eso cuando se pueda probar; es decir, despues de hecho.

Porque es necesario no hacerse ilusiones: si el Ayuntamiento ofrece varios millones anticipados ó á medida que se realiza un proyecto, lloverán proyectos y pretensiones encontradas entre los que tendrá que elegir; se gastarán muchos años en compararlas, porque cada autor apelará á todos los recursos para hacer triunfar el suyo; el que se adopte tendrá permanentemente por enemigos los interesados en todos los demás y hasta podrá encontrar obstáculos que impidan su realizacion, llegando á resultar que ni ese ni los demás se llevan á cabo.

Es necesario confesar las cosas con la varonil entereza que los hechos autorizan á usar y no disimularlas como si se tratara de negocios entre mujeres ó niños; en todos los paises, y el nuestro no se queda en zaga, hay hombres que con la perspectiva de la administracion de varios millones forman empresas realizables ó descabelladas, y hay empresas que sobre la base de esos millones ofrecen todo lo que hay que ofrecer.

En todo caso los errores ó mala administracion de las empresas deben caer sobre sus espaldas que es lo justo, mientras que anticipando los fondos pueden recaer sobre la poblacion de Cádiz que podria llegar á encontrarse sin el legado y sin aguas potables.

Por lo demás y como prueba plena de lo absurdo que es el contrato actual, solo desearíamos que se ofreciese el legado del Sr. Montañes íntegro, al que cumpliese ese contrato. Tenemos la firme conviccion de que la ciudad de Cádiz conservaria la posesion del legado indefinidamente, porque nadie se ofreceria á cumplir ese contrato y de ahí puede deducir el Sr. Rivas si estaremos convencidos de que la Compañía actual no lo cumplirá.

CUESTION COMPLICADA.

Nunca la frase "enemigo ménos y racion más" tendrá sentido tan recto, como cuando á uno le sacan de un error: los errores son en efecto nuestros mayores enemigos y de la verdad nunca tendremos bastante, ni aun con una racion más.

Por eso nosotros al publicar investigaciones hechas como consumidores de agua, decíamos que lejos de temer rectificaciones las provocábamos, esperando que nos serian útiles para el mismo fin que nos habia guiado, que era el interés de los consumidores.

El que tenga la paciencia de leer estas páginas verá cómo se rectifica en este pais; ó mejor dicho, cómo el Sr. Costello corrige los errores y comprueba ó perfecciona las verdades, que eso significa rectificar; el que haya leido nuestro informe y su "Rectificacion" publicada en *El Defensor de Cádiz*, habrá juzgado ya y no hallaria extraño que guardáramos silencio sobre ese escrito aun no terminado, en que de todo se trata ménos de rectificar lo que nosotros hemos dicho.

Eso es lo que vienen haciendo con los ataques que el Sr. Costello dirige cuotidianamente, muchas personas que fian su defensa al criterio del público y á sus respetables nombres; pero siendo el nuestro desconocido y habiéndolo unido el Sr. Costello á los juicios abstractos y concretos de su rectificacion, nos obliga á ocuparnos de ella y por primera y última vez de sus escritos.

Otra razon nos induce á hacerlo por esta vez, y es la de que además de haber visto ejemplos recientes, se nos dice que el Sr.

Costello acostumbra á poner por encima de todo su reputacion y opiniones, á dominar en ese concepto, y si es cierto que por la prudencia ó silencio de algunos, ha logrado fama de saber imponerse, esa fama adquirida á costa de otros, no queremos que la conserve á costa nuestra.

Por eso al decir lo que pensamos, suprimiremos toda afectada modestia por nuestra parte, pues siempre hemos creido que la modestia, como la prudencia, como la humildad, son censurables en ciertos casos, puesto que solo sirven de escabel á la vanidad, la imprudencia ó la soberbia.

CUESTIONES TRATADAS.

En este caso están la de nombre y la de patriotismo.

Todo cuanto el Sr. Costello dice sobre la confusion entre las aguas de la Piedad y del valle de Sidonia, confusion ya aclarada en otro lugar, supone que el que examina las aguas como consumidor, ha de caer en la tontería de aquel avaro que se ponia gafas de aumento para hacerse la ilusion de que las medias onzas eran enteras.

En cuanto á la cuestion de patriotismo, algo nos toca añadir á lo que hemos dicho antes y es, que no sabemos á qué clase pertenece el del Sr. Costello.

No hemos podido tener esa duda respecto al Sr. Rivas, porque con su apellido y con muchos ascendientes en Cádiz, se vé claro que es el interés por esa poblacion, siquiera sea mal entendido, el que le hace enemigo de una Compañía extrangera que no ha realizado los dorados sueños de los gaditanos.

Pero se nos dice que el Sr. Costello, cuyo apellido aparece en diversos impresos con variantes tales que puede tomarse como español ó como inglés, ha cambiado más de una vez su nacionalidad, sin que sepamos aún si esta es inglesa ó española, y como además vemos que al tratar de las aguas ora lo hace como hijo de Cádiz, ora como vecino del Puerto, y se presenta en resúmen como defensor de los intereses de *cada localidad*, no po-

demos ménos de preguntarnos si su patriotismo es el de españoles contra ingleses ó vice versa, si el del Puerto contra Cádiz ó vice versa ú otro cualquiera, pues á todo se presta el de cada localidad.

Suponiendo que represente el más general, como pretende hablando de las dañosas condescendencias de los Ayuntamientos y de los perjuicios, de los derechos y de los intereses del público, todavía tenemos que observar que ni nosotros ni nadie dá valor ya á esas abstracciones tan gastadas como el "interés público" el "interés general" y otras á cuyo nombre se piden ciertas medidas que dañan uno á uno todos los particulares, que son los que componen el público. Estamos, pues, conformes, que en algo habíamos de estar con el Sr. Costello, en que "los mistificadores de la verdad aparentan defender los intereses del público" es decir, que todos los que no tienen un interés legítimo que alegar, se embozan con el llamado interés público que á todo se presta.

Por nuestra parte hemos precisado claramente cuáles eran los intereses que defendíamos, á saber: los de un consumidor, que en lo que vá de año ha pagado 35000 metros cúbicos de agua, es decir, 1000 más que todos los otros vecinos de Cádiz, que solo han consumido en el mismo tiempo 34000 metros cúbicos; si al defender los intereses de los consumidores, defendíamos ó no los del público en esa cuestion, el público mismo podrá decirlo.

CUESTION DE HISTORIA ANTIGUA.

Nos invita el Sr. Costello á que examinemos antecedentes, expedientes, memorias y proyectos, y entretanto nos copia informes de nuestro respetable jefe D. Cárlos Cortés, y nos dice una porcion de cosas que podemos contestar sin perder el tiempo en averiguaciones retrospectivas. De ese género de rectificaciones son las siguientes:

"Que tiene las pruebas de que la Empresa debe á sus propios desaciertos las consecuencias por que está pasando."

Está bien; la Empresa debe tener tambien esas pruebas, si lo son; á los consumidores les basta saber ó averiguar dado el estado actual de la Empresa, qué beneficios ó perjuicios pueden resultarles de las variaciones que pueda sufrir, que es lo único que nosotros hemos procurado.

"Que los Ayuntamientos tuvieron consideraciones hasta cansarse con el primitivo concesionario; que al sustituirlo la Compañía inglesa se hicieron aclaraciones al contrato y que esta no hizo el replanteo, ni empezó las obras, ni siguió el plan que debia, sino que se lanzó á ejecutar otro ruinoso trayendo á Cádiz aguas que ni siquiera se parecen á las de la Piedad."

Eso debe importar á los que aseguran que el primitivo concesionario hubiera cumplido, á los Ayuntamientos ó á quien quiera que ha permitido que sigan las obras ó haya dicho que estaban conformes con el proyecto, ó á la Empresa en último resultado. Pero á nosotros ¿á qué título? Ni hemos dicho que ha cumplido sus compromisos la Compañía, ni la hemos disculpado por sus faltas, ni tampoco por haber firmado un contrato para dejarse ahorcar; al contrario, hemos dicho que solo por haber firmado ese absurdo merecia que se cumpliera, y si no creemos conveniente que se lleve á cabo es por el daño que se ocasionaria á los consumidores.

"Que la concesion no se hizo para alumbrar aguas."

Bueno que el Sr. Costello advierta eso á los abogados que en su informe sobre el legado del Sr. Montañes, dicen que se hicieron á costa del Ayuntamiento los estudios facultativos "para el alumbramiento de las aguas en el valle de Sidonia" ó á los que han hablado de esos alumbramientos y de pozos, galerías, &c., que viene á ser lo mismo; nosotros no hemos hablado de eso, sino citando documentos impresos y oficiales de los que no somos responsables.

"Que la Empresa trató de incautarse de las aguas de la Piedad, que se promovió un conflicto, no consiguió su objeto y las cosas quedaron respecto al Puerto de Santa María en el mismo ser y estado que antes."

Nada sabíamos de esto y ahora que lo sabemos podemos decir, que la Empresa como el fanfarron de Quevedo:—

Caló el chapeo, requirió la espada,
miró al soslayo, fuese y... no hubo nada.

De manera, que todos los perjuicios que la localidad que sirve de emblema y pone de divisa á sus artículos sobre las aguas el Sr. Costello, se redujeron á la intentona de la Empresa. Esta noticia vale la pena de que se llame rectificacion á los que hablan de los perjuicios de cada localidad.

CUESTION DE HISTORIA MODERNA.

Debia esperarse que no pudiendo rectificar nada de historia antigua, puesto que nosotros habíamos tomado la cuestion de agua en el estado en que se encontraba, habria alguna rectificacion en la historia moderna.

Véase cómo el Sr. Costello confunde las rectificaciones y las ratificaciones, diciendo:

"Que la Empresa no ha concluido las obras."

Eso mismo hemos dicho, y añadimos ahora: ni las concluirá.

"Que no ha reunido aguas como las de la Piedad ni en cantidad, ni en calidad para cumplir el contrato."

Ni las reunirá; añadimos nosotros.

"Que hay sofistas que sostienen que la Empresa ha concluido las obras y reunido aguas buenas y bastantes para cumplir el contrato."

Cualquiera dá con esos sofistas cuando la misma Empresa declara lo contrario.

"Que la Empresa no puede cumplir sus compromisos."

En eso nos hemos fundado para censurar el criterio de los que pretenden que cumpla lo que no puede, es decir, que se haga lo imposible.

"Que la Empresa está quebrada y no puede concluir sus obras."

Que no las concluirá ni cumplirá el contrato, ya lo hemos

asegurado; pero no es bastante razon para eso el que haya quebrado la Compañía, porque podria rehabilitarse. El Sr. Costello que se nos asegura se ha declarado en quiebra, debe comprender perfectamente esa posibilidad.

"Que la Empresa ha perdido todos sus derechos."

Más allá vamos nosotros.

La Empresa no ha tenido nunca ningun derecho; no ha tenido desde el dia que se formó más que obligaciones; con decir que se toma á mal que se defienda y aun que pida equidad y justicia, se prueba que no se le concede ni aun ese derecho que se llama vulgarmente del "pataleo."

"Que la Empresa inglesa no vá más que á su negocio, que vá á un fin concreto, que le importan poco los intereses de Cádiz."

Como que es inglesa! Ya han notado los consumidores esa atrocidad, al ver que vende agua y la cobra. Todos han debido pensar que si hubieran formado la Empresa el Sr. Costello y otros españoles, podríamos haber tenido agua buena, abundante y hasta gratis.

Solamente al saber que esa Empresa ha quebrado, perdiendo sus 50 ó 60 millones, se habrán consolado los consumidores viendo que no son españoles los que pierden, y que han pagado los ingleses el haber impedido que nuestros compatriotas nos hicieran tanto beneficio.

CUESTION PERTINENTE.

El Sr. Costello nos dice que no faltará quien pruebe de un modo más científico, matemático, claro y terminante, que el de nuestro escrito, que el agua de la Empresa es poca, mala y cara.

Eso es lo único pertinente que ha dicho el Sr. Costello.

Eso es lo que nosotros pedíamos en nuestro escrito.

Eso es lo que hubiera ahorrado las cuestiones inútiles, sobre todo si habia quien de la misma manera demostrara que el contrato es justo, racional y posible; eso hubiera evitado sobre

todo la

CUESTION IMPERTINENTE.

Con decir que todas las frases y aserciones que vamos á examinar, no tienen nada que ver con la calidad, cantidad ó precio de las aguas ni con el contrato, queda dicho que no son más que noticias más ó ménos frescas que nos dá el Sr. Costello, y nó rectificaciones como él las llama.

Dá principio á ellas diciendo:

"Que pasa por alto las *corteses* y *discretas* alusiones que hemos hecho á las Autoridades, á la Comision de Aguas, al público en general, y á los que como él han sido individuos del Ayuntamiento, y se han ocupado de la Empresa y de sus aguas."

Como en nuestro escrito solo hay censuras terminantes para la Comision de Aguas, y nada para otros y ménos para el Sr. Costello cuya existencia ignorábamos, como le sucederia á él con la nuestra, y como además se nos asegura que nunca ha sido individuo del Ayuntamiento de Cádiz, consideramos ese párrafo como un medio de notificarnos que ha sido concejal de cualquier otro Ayuntamiento en que nosotros ni siquiera hemos pensado, ó como preludio de las noticias siguientes:

"Que conoce los móviles y fines en que se inspiran los que elogian la Empresa y oye *desinteresados trinos* en loor de ella."

La noticia de que el interés es el móvil y fin de los trinos, no es nueva; ya hace tiempo que todo el mundo sabe que el interés tiene siempre *trinando* una parte del género humano.

"Que los que defienden la Empresa lo hacen empujados por secretos móviles, por la cuenta que les tiene, ó por apoderarse del legado del Sr. Montañes."

No tiene esa noticia alcance para nosotros, puesto que el interés de consumidores que hemos defendido es legítimo y no ha sido contestado, el móvil es claro y explícito y en cuanto al legado del Sr. Montañes pensamos como dice el Sr. Costello que no debe tener la audacia de llamarse honrado el que con él pretenda hacer su negocio,

Pero nos hace gracia la pretension del Sr. Costello cuando detrás de esas acusaciones á los defensores de la Empresa y de la fanfarronada de poder citar sus nombres, pide "que se respeten la buena fé y honradez de *todos* los que desaprueban la conducta de la Compañía y sus aguas" y "que se designen con sus nombres los que claman contra ella con fines interesados."

Esas pretensiones más bien que exageradas al dirigirse á nosotros, son inocentes y extemporáneas.

Extemporáneas, porque mucho tiempo antes que nosotros lo copiáramos, se habia publicado el folleto de D. José de Pazos, en que habla de esos enemigos interesados y por tanto el Sr. de Pazos es el que sin duda hubiera dado noticias al Sr. Costello de esos innobles enemigos de la Compañía, en quienes nosotros no tenemos que pensar para nada.

En cuanto á inocente no puede serlo más la pretension del Sr. Costello, que puede formularse así:

"Ténganse por hombres de bien á *todos* los que piensen como yo, y por bribones de mala fé á *todos* los que no estén conformes con mis ideas."

Para justificar esa pretension nos dá la noticia siguiente:

"Que él ha escrito y escribe sin recibir sueldo ni retribucion de la Empresa de aguas, ni de los periódicos."

Para nosotros noticia inútil; desde que hemos visto sus escritos, hemos sospechado que no se los pagaba ni la Empresa ni las redacciones de los periódicos.

"Que sabe y saben sus enemigos y los patrocinadores de la farsa, que puede sostener sin rubor las miradas de los que lo censuran."

¿Para quién es esta noticia si la sabe tanta gente? Sin duda es para nosotros puesto que nos la espeta como rectificacion, sin pensar que nos ha de tener sin cuidado el que lo censuren ó aplaudan, el que lo miren ó nó y el que se ruborice ó no se ruborice.

"Que en su conciencia no hay nada que pueda turbarla."

Si dice lo que dice, la noticia es buena para un moralista, y si quiere decir que no hay nada que deba turbar su conciencia, buena para un Concilio que pueda colocarlo en el Santoral. En

cuanto eso suceda, la noticia será buena tambien para nosotros que le veneraremos debidamente.

"Que no toma dinero por dar su opinion ni por decir la verdad completamente desnuda."

Noticia que puede interesar á los que necesiten la opinion del Sr. Costello, pero á nadie más. Todo el mundo sabe que hay quien por amistad ó por pura generosidad, dá sus opiniones gratis, y no solo eso, sino que hay quien dá sus opiniones sin que nadie se las pida, y todavía más, que hay opiniones que ni aun de balde quiere oir nadie. Pero como el Sr. Costello dá ese aviso *subrayado*, en una rectificacion á lo que nosotros hemos dicho, creemos que esa noticia vale la que le vamos á dar.

Nosotros cobramos nuestros informes siempre que nos dá la gana, y entre los muchos oficiales y particulares que hemos cobrado, uno ha sido el que el Sr. Costello rectifica gratis; solamente que como á cada uno debe darse lo que es suyo, debemos declarar que la Compañía de aguas no nos ha pagado ni ese ni ningun otro trabajo, por la sencilla razon de que tampoco lo hemos hecho para ella; nunca nos ha debido nada, nunca ha tenido que pagarnos nada.

En el caso del informe ha utilizado un trabajo que habrá juzgado imparcial ó favorable, pero que ha sido pagado por los Sres. A. Lopez y C.ª, y hecho en interés de los mismos como consumidores de aguas, por más que ni en ese ni en ningun concepto, sean responsables de nuestras particulares opiniones sobre el asunto.

Las razones que tenemos para cobrar nuestra opinion cuando se nos pide, y nunca la damos oficiosamente, son las que tienen los hombres de todas las profesiones cuando trabajan para vivir y para poder decir como decimos nosotros, que jamás hemos puesto nuestra firma en ningun pagaré, y que jamás hemos debido una peseta á nadie.

Aunque esa razon no existiera, siempre seria buena la que tienen los hombres ricos, que sin embargo ejercen una profesion y cobran sus trabajos cuando quieren; esta razon, es la razon misma, el derecho, la propiedad, en una palabra, y la propiedad más indisputable de todas, que es la de sí mismo.

Si el Sr. Costello es tan rico de dinero que no necesita tomarlo, ó tan rico de opiniones que pueda darlas siempre gratis, nadie le impide que lo haga y lo publique; pero con esa noticia no ha de hacer valer sus opiniones más que las de personas que cobran las suyas, y nos parece que tampoco asustará á estas por la competencia que pueda hacerles con su gratuidad.

"Que quizás sea él uno de los que hemos llamado gritadores de oficio gratuitamente."

Esto no es noticia; es sospecha del Sr. Costello, pero infundada. No recordamos haber usado esa frase ni sabíamos si el Sr. Costello existia, y desde luego hemos quedado en que nada de lo que en el informe se ha dicho ha sido gratuitamente.

Sus afirmaciones, sus opiniones y hasta sus verdades desnudas, son las que por su propia confesion hay que considerar como gratuitas.

Finalmente nos dice el Sr. Costello:

"Que podemos tener presente que en esta cuestion, como en todas las que él trate, no ha de pesar nuestra buena fé, ni nuestra honradez un solo quilate más que la suya."

Tampoco esto es noticia, sino advertencia; pero el Sr. Costello más bien que advertirnos debia advertirse que si el aquilatar la propia honradez es cosa de uno mismo, el comparar la suya y nuestra en esta ú otra cuestion, es cosa de los que de ella se ocupen, si se les ocurre poner en la balanza la opinion del Sr. Costello y la nuestra y con ellas la respectiva honradez y buena fé, y en esto nada han de valer las advertencias que como todos los alardes son contraproducentes.

Por nuestra parte jamás hemos intentado prevenir y ménos formular, el juicio que de nuestra honradez haya de hacer cada cual; jamás hemos hecho alardes de ella ni entrado en comparaciones de semejante género; tampoco ahora hemos de decir que sea más ó ménos que la de otro cualquiera, sino que pura y simplemente rechazamos el paralelo que el Sr. Costello establece, por no ser de su competencia establecerlo. Quizá sea más competente en lo que puede considerarse como corolario de su rectificacion y constituye la

CUESTION GASTRONOMICA.

"Para juzgar de las aguas y de las obras de la Compañía, hay que visitarlas llevando viandas propias, porque si se aceptan las que la Empresa ofrece, hay que mostrarse agradecido."

Hé aquí la opinion del Sr. Costello, que no es más que la vulgarísima doctrina de los estómagos agradecidos, de la cual no sacan más que una deduccion los que la profesan, á saber: que el convidado habla bien del anfitrion; mientras que esa doctrina tiene otra consecuencia no ménos importante y es: que el no convidado habla mal.

Aparte de que nosotros no la profesamos y creemos más bien que las gentes capaces de someter su juicio al orígen de las viandas, no son invitadas á ninguna parte, resulta claro que para formar juicio imparcial tampoco bastaria el atenerse á los consejos gastronómicos del Sr. Costello.

Para nosotros han llegado tarde, porque aunque no acostumbramos á dar ni recibir convites, asistimos por excepcion al que dió la Compañía en el valle de Sidonia, y allí vimos las demostraciones de benevolencia que hicieron á la Empresa, fundados en los beneficios que habia reportado á Cádiz, muchas personas á quienes creíamos verdaderamente interesados por la ciudad en que ejercian su autoridad, ó tenian su familia y sus capitales.

Pero ¡véase que atroz desengaño! Segun la doctrina del Sr. Costello esas personas no debian saber lo que se decian, ni podian haber formado juicio imparcial sobre las aguas y la Empresa de la que aceptaban un almuerzo.

Conste, pues, al público y á cada localidad, que no son competentes para juzgar en la materia las 250 personas que asistieron á ese convite, y cuya lista publicada en la *Guia de Cádiz* de 1876 comprende la representacion de las Autoridades Civil, Militar y Judicial, la Diputacion provincial, los Ayuntamientos de Cádiz, San Fernando, Puerto Real y Puerto de Santa María, las dependencias de Gobernacion, Fomento y Hacienda, las Armas

é Institutos militares, el Colegio de Abogados; la Facultad de Medicina; la Prensa periódica; los Casinos y Círculos; el Comercio y la Banca; el Clero y las profesiones de Ingenieros y Arquitectos.

Bueno es que el público y cada localidad conozcan y recuerden esa lista para que sepan que ninguna de las personas incluidas debe intervenir en la cuestion de aguas.

¿Quién debe discutirla y resolverla? preguntará el público y cada localidad.

La respuesta es muy fácil.

El Sr. Costello dice que ha tomado á tarea defender los intereses del público y de cada localidad con ánimo firme y levantados propósitos, y añade que la cuestion solo necesita para que quede resuelta, que haya energía y rectitud.

De esas dos premisas es consecuencia lógica, que la cuestion de aguas solo necesita para quedar resuelta, ponerla en manos de D. Bernardo M. Costello.

5 AGOSTO 1877.
